



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2016-D-FIME

Bellavista, Enero 14 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Estatuto aprobado por la Asamblea Estatutaria del 02 de julio del 2015, que requiere de normatividad reglamentaria, de dispositivos complementarios a nivel general y en cada una de las Facultades, dependencias y sedes de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario contar con la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, acorde con el estipulado en el Artículo 46 de la mencionada norma estatutaria;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 46, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, constituida por los Órganos de Gobierno, los Órganos de Línea, los Órganos de Apoyo Administrativo, los Órganos de Apoyo Académico y los Órganos de Asesoramiento adecuados a sus fines educativos;

Que, es necesario que la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, acorde con lo establecido en la nueva Ley Universitaria 30220 y el Artículo 46 del Estatuto UNAC vigente desde el 03 de julio del 2015, cuente con un Organigrama Estructural que represente la posición de las áreas que la integran;

Que, a su vez se requiere contar con un Comité Consultivo Empresarial para darle viabilidad al proceso de acreditación y autoevaluación académica de la Facultad; así como un Comité de Asesoramiento Gerencial conducente a dinamizar la gestión ejecutiva de la Facultad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numeral 189.2 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE
ENERGÍA**

